

INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA 2023

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica Silva Henríquez a través de la Dirección de Investigación y Postgrado busca reconocer la producción académica de alto estándar, entendiendo por ello publicaciones en revistas indexadas en Web of Science (WoS), Scopus, SciELO o Erih Plus, así como la publicación de libros o capítulos de libro publicados por editoriales de prestigio internacional o editoriales que no sean parte de este listado, pero que cuenten con certificación de referato externo.

Este reconocimiento busca aportar al cumplimiento del objetivo estratégico n° 4 del PDE 2021-2025, respecto de “consolidar una posición relevante de la Universidad en el ecosistema de instituciones que realizan investigación e innovación social, a través del desarrollo de proyectos de investigación e innovación social de alto impacto”.

Para la construcción de la estructura de los siguientes incentivos se considera la contribución a los indicadores institucionales de las publicaciones tomando en cuenta criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (Anid), el Aporte Fiscal Directo (AFD) y el ranking de Universidades chilenas. Es con base en estos criterios que se intenciona de manera prioritaria el reconocimiento a la publicación de artículos:

- En revistas con indexación WoS en cualquiera de sus tres colecciones principales: Social Science Citation Index (SSCI), Science Citation (SCI) o Art and Humanities Citation (A&HCI), dependiendo del cuartil al cual pertenecen.
- Resultantes de investigaciones realizadas por equipos de trabajo interdisciplinarios y/o interinstitucionales, tanto nacionales como internacionales (colaboración).

Esquema incentivo artículos en revistas con indexación WoS¹

| | | | | | | | | |
|--------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| INDEXACIÓN | WoS | | | | | | | |
| INDICE DE IMPACTO | Q1 y Q2 | | | | Q3 y Q4 | | | |
| AUTORÍA | 1º autor | | Coautor | | 1º autor | | Coautor | |
| COLABORACIÓN | Internacional | Nacional | Internacional | Nacional | Internacional | Nacional | Internacional | Nacional |
| MONTO | \$1.700.000 | \$1.600.000 | \$1.530.000 | \$1.440.000 | \$1.400.000 | \$1.300.000 | \$1.260.000 | \$1.170.000 |

¹ No se aceptarán artículos publicados en revistas indexadas en el Emerging Sources Citation Index (ESCI).

Esquema incentivo Scopus, Erih Plus, Scielo



En el caso de la asignación de incentivo para libros y capítulos de libros, los montos corresponden a la siguiente tabla:

| Libros y capítulos de libro | Monto en \$ |
|--|----------------|
| Primer autor de libro publicado en editorial de prestigio internacional en el área, de acuerdo con el listado Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)* | \$ 1.200.000.- |
| Primer autor de capítulo** de libro publicado en editorial de prestigio internacional en el área, de acuerdo con el listado Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI)* | \$ 600.000.- |
| Primer autor de libro publicado por editorial con referato externo certificado | \$ 600.000.- |
| Primer autor de capítulo** de libro publicado por editorial con referato externo certificado | \$ 250.000.- |

*Listado de editoriales extranjeras por disciplina en http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_sectores_2018.php

**Se considera un máximo de 1 capítulo en un mismo libro.

1.- Requisitos para acceder a este beneficio

- Ser académico de planta especial, planta ordinaria, profesional de gestión con contrato indefinido o académico colaborador. Se entenderá como académico colaborador aquel que tenga alguna participación en programas académicos o proyectos de investigación de la UCSH y mantenga relación contractual con dicha institución.

Podrán postular también:

- ✓ Doctorantes o posdoctorantes adscritos a las escuelas de postgrado de la UCSH o quienes estén cursando estos postgrados en otras instituciones y que tengan contrato vigente con la UCSH.
- ✓ Estudiantes de postgrado de la UCSH.
- ✓ Estudiantes de pregrado que pertenezcan a grupos o instancias de investigación reconocidas por DIPOS.

² Se consideran solamente revistas de Filosofía, Historia, Ciencias Sociales y Arte.

- Ser autor principal o coautor del artículo publicado, según la siguiente tabla de definiciones:

| Descriptor | Definición operacional |
|---|---|
| Autor | Corresponde al investigador principal y responsable de la publicación. Aparece en primer lugar de la lista de autores. |
| Coautor para artículos WoS | En el caso específico de publicaciones en revistas WoS (solo las tres colecciones principales), corresponde a los autores que aparecen posterior al autor principal. |
| Coautor para artículos Scopus, Erih Plus y Scielo | Se considera a quien aparece en segundo lugar del listado de autores. |
| Colaboración internacional | Artículo en coautoría con a lo menos, un investigador cuya adscripción corresponda a una universidad o institución fuera del territorio nacional. No se considera colaboración internacional la nacionalidad de los investigadores (autores) y tampoco la nacionalidad de la revista. |
| Colaboración nacional | Todos los artículos que no tengan participación de autores con adscripción a una universidad o institución internacional. |

- Ser autor principal del libro o capítulo publicado, según las siguientes definiciones:

| Descriptor | Definición operacional |
|-----------------|--|
| Autor principal | Corresponde al investigador principal y responsable de la publicación. Aparece en primer lugar de la lista de autores. |

- Hacer mención clara y explícita en el artículo, libro o capítulo de libro publicado a la Universidad Católica Silva Henríquez como única institución a la que pertenece el autor que postula al incentivo.
- Libros y capítulos de libros que no pertenezcan a editoriales de prestigio internacional, deben contar con un certificado de la editorial que avale el referato externo.
- El artículo, libro o capítulo de libro debe corresponder a una publicación entre diciembre de 2022 a noviembre 2023. Cualquier publicación que no pertenezca a este rango de fecha quedará fuera de bases.

La verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al incentivo será realizada por la Unidad de Ediciones y Publicaciones Científicas en conjunto con la Unidad de Análisis de la Información. En caso de surgir dudas o discrepancias, se solicitará al Comité Editorial UCSH, su pronunciamiento al respecto.

2.- Asignación

- Solo se asignarán incentivos a artículos, libros y capítulos de libro publicados. Quedarán excluidos los que se encuentren en calidad de admitidos o aceptados.
- Los incentivos se pagarán por publicación y no por autor. Cuando haya más de un autor UCSH, todos los autores deberán firmar el formulario y el incentivo será repartido en partes iguales entre ellos según categoría de autoría (máximo dos: autor y coautor).
- No se considerarán artículos que hayan sido publicados en revistas que no se encuentren indexadas o libros que no cuenten con referato externo.
- Quedan excluidos de esta postulación aquellos libros publicados a través del concurso editorial UCSH o financiados parcial o totalmente por la UCSH.
- Los montos asignados a todas las categorías mencionadas (artículos y libros) son valores tributables e imponibles y se pagarán a través de la liquidación de sueldo con los respectivos descuentos legales.

- El pago se efectuará una vez que la información de la postulación sea verificada por la Unidad de Ediciones y la Unidad de Análisis de la Información.
- **Serán declarados inadmisibles (fuera de bases) todas aquellas postulaciones que entreguen información incompleta, errónea o falsa.**

3.- Consideraciones específicas

- Se entenderá por “artículo” a “resultados originales de investigaciones que pasan por un proceso de revisión riguroso por parte de expertos. Un artículo de una revista registrada en un índice está expuesto a la revisión de al menos dos evaluadores anónimos (doble ciego)”.
- Quedan fuera de bases: reseñas, presentaciones, editoriales, “in memoriam”, entre otros.
- Para ERIH PLUS se consideran solamente revistas que declaran en su web, ser de las disciplinas de Filosofía, Historia, Ciencias Sociales y Arte.
- Se entenderá por capítulo de libro, las secciones en las cuales se trate o informe en relación con los temas centrales del libro en edición, sin considerar editoriales, prólogos, prefacios, introducciones, presentaciones o similares.
- Quedan excluidos los textos o libros que deriven de congresos y las secciones que no constituyan parte del contenido central del libro. Así como, compilaciones, libros o capítulos de libros que correspondan a reimpressiones o reediciones, ni la figura de editor, entre otros.

4.- Documentos de postulación y vigencia

- Formulario “Incentivo a la publicación científica 2023” con toda la información solicitada.
- Artículo publicado en PDF.
- Libro o capítulo de libro en PDF, específicamente la página donde se indica la fecha de publicación (página legal o de créditos) y la página que señale la adscripción a la UCSH.
- Certificado de referato externo para libro o capítulo de libro.
- La vigencia de estas bases es desde el lunes 20 de marzo al 30 de noviembre de 2023.

Para mayores antecedentes y postulaciones comunicarse directamente a fhurtado@ucsh.cl